

## CANDIDATOS QUE HAYAN CURSADO LOS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Para homologar el GESO, necesitáis acreditar:

- El documento original y legalizado de las notas de vuestro 10º año de escolarización (consultar <http://queestudiar.gencat.cat/es/homologacio/index.html>) y una fotocopia
- En caso que las notas no estén en catalán, español, francés, inglés o italiano, traducción jurada y una fotocopia.  
El traductor jurado tiene que estar en esta lista:  
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/ListadoTIJ.pdf>
- Vuestro pasaporte y una fotocopia

Tenéis que presentar los originales y fotocopias en:

Servicios Territoriales de Educación - Registro  
C/Casp 15 - Barcelona  
De lunes a viernes de 9 a 14h.

Allí, una vez entregados los documentos, os entregarán el *Volante de Inscripción Condicional*, que indica que habéis empezado el proceso de homologación y que os permitirá matricularos en la escuela en caso de ser admitidos.

Si tenéis algún amigo o familiar en Barcelona, podéis proceder a la homologación (puede que actuar como vuestro representante). Si no, podréis proceder a la homologación cuando lleguéis.

Pensad que para pedir la homologación de la Educación Secundaria Obligatoria no se pide el pago de tasas, sí para títulos superiores (bachillerato, etc). Además, es un proceso simple (está equiparado en muchos países) y los tiempos de espera para la resolución son más cortos.

Tened en cuenta que, en caso de ser aceptados en el centro, si no podéis aportar alguno de estos documentos (homologación de la GESO i *Volante de Inscripción Condicional*) no os podréis matricular; en caso de disponer del *Volante de Inscripción Condicional*, la matrícula será condicional hasta que podáis aportar la homologación.

SI TENÉIS MÁS CUESTIONES, NO DUDÉIS EN CONTACTAR CONMIGO: [tallers@escolacircrr.com](mailto:tallers@escolacircrr.com)